

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIAL NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26  
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)”.

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, actuando a través de su delegado y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)** Que con la suscripción del presente contrato, el **CONTRATISTA** de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del SECOP II, correo electrónico o número de teléfono señalado en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO” del presente documento. **c)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para ese tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto del presente contrato es el señalado en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO. CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **CUARTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** la forma y plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** el sitio de prestación de servicios objeto del presente contrato corresponde al señalado en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEXTA. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** el supervisor del contrato de prestación de servicios corresponde al señalado en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SÉPTIMA – MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **OCTAVA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, establecido en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **NOVENA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo Nro. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **DÉCIMA. PRORROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS:** en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberán realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a las instalaciones policiales para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones que en materia de seguridad que se requieran. **3.** Obtener la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10)** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11)** Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidos en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **12)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **13)** las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **14)** el contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato acta de inicio una vez aprobada la garantía única. **15)** El contratista se compromete a cumplir con la oferta técnica adicional que ofreció en la etapa precontractual de la cual se deriva el presente contrato. **16)** todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL:** **1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor por el **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Solicitar y recibir información de manera expedita cuando ella se requiera. **DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL:** **1)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

EDUCACIÓN POLICIAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11)** Generar el registro presupuestal. **DÉCIMA QUINTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL a no suministrar alguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a satisfacción, a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, cualquiera de los mecanismos de garantía previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082 de 2015; que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS:** por valor de doscientos (200) SMMLV, vigente por el término de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** en el evento que la garantía consista en una póliza de seguros, el CONTRATISTA acepta expresamente con su constitución que, en el evento de incumplimiento, la compañía de seguros podrá continuar como cesionario en la ejecución del contrato, siempre que sea aceptada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL. En todo caso, dependiente del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecido en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** el CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el CONTRATISTA, el personal que éste contrate y la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL no existe, ni existirá vínculo laboral alguno; en consecuencia, el CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO:** la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL podrá exigir al CONTRATISTA la terminación de la relación laboral con sus trabajadores en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de sus trabajadores cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **DÉCIMA NOVENA. SANCIONES:** a.) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificaciones, adiciones o prórrogas, la póliza de garantía, la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día

80-7-10051-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26  
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
ESINC Y ESEVI)".**

de retardo y hasta por diez (10) días calendario, siempre que se halle pendiente la ejecución de la obligación. **b.) MULTA:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el valor de la multa no será reintegrable aún en el supuesto que se dé posterior ejecución a la obligación incumplida. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** en caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo la de plazo, el **CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total o proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado, sin que su pago extinga las obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a su imposición. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en la multa por incumplimiento parcial; no obstante, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXIGIBILIDAD DEL VALOR DE LAS SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL:** una vez en firme la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones o indemnizaciones establecidas en las cláusulas décima octava y novena del presente negocio jurídico, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. En caso de no pago voluntario, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** descontará su valor según el caso, a título de compensación (art. 1714 C.C.), de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, del presente o de cualquier otro negocio jurídico suscrito con la Policía Nacional si los hubiere, la exigibilidad de la garantía única de cumplimiento, o por cualquier otro medio para obtener el pago, entre ellos, a través de la jurisdicción coactiva. **VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** serán causales para que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** de por terminado el contrato: **1.)** El vencimiento del término de duración del mismo. **2.)** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA** en la vigencia del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, así como tampoco en prohibición o conflicto de intereses. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993; y las demás que se establezcan por normas contractuales vigentes. **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** el **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26  
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
ESINC Y ESEVI)".

que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadana, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL: este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original, a los

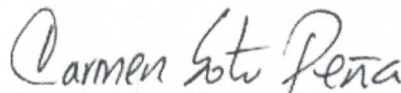
09 JUN 2026

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

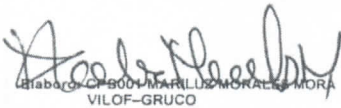


Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**  
Directora de Educación Policial

EL CONTRATISTA,



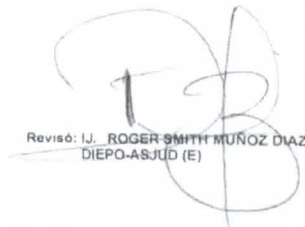
Señora **CARMEN LUCIA SOTO PEÑA**  
Representante Legal SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S




Revisó: TC. PAOLA MARLUZ MORALES MORA  
VILOF-GRUCO



Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO  
DIEPO-GRUCO



Revisó: IJ. ROGER SMITH MUÑOZ DIAZ  
DIEPO-ASJÚD (E)



Revisó: TC. PAOLA ANDREA SERNA BUSTAMANTE  
VILOF-JEFAT



Revisó: TC. LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA  
DIEPO-SUEPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. \_\_\_\_\_  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

ANEXO Nro. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO Nro.	80-7-10051-26																																
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL																																
NIT	900.373.379-0																																
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE																																
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	52.274.921 de Bogotá																																
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL																																
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Nro.0198 del 04 de marzo del 2026																																
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026.																																
CONTRATISTA	<p><b>NOMBRE:</b> SERVICIOS &amp; SUMINISTROS CS S.A.S.  <b>NIT.</b> 901.753.457-1  <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> CARMEN LUCIA SOTO PEÑA  <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> 25.801.202 de Montería (Cordoba)  <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Montería, Córdoba  <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 6 No. 78 – 140 Avellana  <b>TELÉFONO:</b> 3145712315  <b>CORREO:</b> gerenciacs83@gmail.com</p>																																
CONSIDERANDOS	El presente contrato se deriva del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: PN DIEPO SA MC 058 2026.																																
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI).																																
CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR	<p>El valor del presente contrato es de <b>DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$265.100.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY</b>, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-009-006</td> <td>DIEPO-GUPSE</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)</td> <td></td> <td>1</td> <td>\$ 255.100.000,00</td> <td>\$255.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS</td> <td>ESPRO</td> <td></td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 10.000.000,00</td> <td>\$ 10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$265.100.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> la facturación que realice el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente y demás normas que la complementen.</p> <p><b>Nota 2:</b> la ejecución del contrato del presente proceso, será mediante tracto sucesivo hasta la fecha definida como plazo de ejecución o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobrepasar el valor unitario asignado por cada Item, de acuerdo con el anexo "lista de precios".</p>	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	1	02-02-02-009-006	DIEPO-GUPSE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)		1	\$ 255.100.000,00	\$255.100.000,00	2	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESPRO		10	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$265.100.000,00</b>
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA																										
1	02-02-02-009-006	DIEPO-GUPSE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)		1	\$ 255.100.000,00	\$255.100.000,00																										
2	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESPRO		10	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00																										
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$265.100.000,00</b>																										

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

**Nota 3:** el contratista será responsable de discriminar el Impuesto Nacional al Consumo (INC) y se obliga a desglosarlo en cada factura de venta o documento equivalente, de conformidad al Estatuto Tributario. No se procesarán pagos de facturas que incluyan el impuesto dentro del valor global del servicio; la correcta discriminación de la tarifa y el valor del impuesto es requisito indispensable para la aceptación del cobro y el trámite de pago.

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8426 del 21 de abril del 2026 recurso 10, expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

La Dirección de Educación Policial realizará pagos parciales contra prestación del servicio por el valor de cada una de las facturas presentadas con la documentación que soporte la actividad adelantada y el personal impactado, contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el futuro contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el futuro contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**CLÁUSULA  
 TERCERA. FORMA  
 DE PAGO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
 S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
 DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
 EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
 ESINC Y ESEVI)".

	<p><b>NOTA 1:</b> el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para la correcta ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>NOTA 3:</b> el pago se efectuará en su totalidad (abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el futuro contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del futuro contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p><b>NOTA 4:</b> en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá apertura una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.</p> <p><b>NOTA 5:</b> En caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá apertura una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.</p> <p><b>NOMBRE BENEFICIARIO:</b> SERVICIOS &amp; SUMINISTROS CS S.A.S  <b>NIT:</b> 901.753.457-1  <b>CUENTA Nro.:</b> 56900006619  <b>TIPO DE CUENTA:</b> Ahorros  <b>ENTIDAD FINANCIERA:</b> Banco Bancolombia</p>
<p><b>CLÁUSULA CUARTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.</p> <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN</b></p> <p>La ejecución del contrato será mediante tracto sucesivo hasta la fecha definida como plazo de ejecución o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobrepasar el valor unitario asignado por cada ítem, de acuerdo con el resultado de la selección abreviada de menor cuantía.</p>
<p><b>CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El lugar de prestación de los servicios será en los diferentes sitios del territorio nacional de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de Policía, objeto de presente proceso, previa concertación con el supervisor del contrato y el funcionario responsable de apoyo de Bienestar Social de la unidad que requiera el servicio.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. **80-7-10051-26**  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

UNIDAD	CIUDAD O MUNICIPIO	BARRIO, SECTOR, LOCALIDAD ETC	DIRECCIÓN
DIEPO-ESPRO – ESTIC – ESMEB – ESCIC - ESAND	BOGOTÁ D.C.	BARRIO FÁTIMA	TRANSVERSAL 33 47A-35 SUR FÁTIMA
ESINC	BOGOTÁ D.C.	BARRIO SAN ANTONIO	Av. Caracas 2-51 sur
ESEVI	TUNJA, BOYACÁ	TUNJA	Av. Circunvalar 5-82 S vereda runta

**NOTA 1:** el costo del transporte o traslado de elementos, alimentos, personal del contratista para la entrega del servicio estará a cargo del contratista sin que represente costo adicional al pactado en la propuesta seleccionada.

**CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**

La supervisión del presente proceso estará a cargo del Jefe Grupo de Promoción y Proyección Social Educativa de la Dirección de Educación Policial, o quien haga sus veces; o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, no obstante, cada una de las Escuelas de Policía relacionadas dentro del contrato tendrá un coordinador (responsable de bienestar universitario o quien haga sus veces), quienes deberán remitir la información respecto a la ejecución de las actividades en su unidad al supervisor principal, para verificación la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en el MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial

**CLÁUSULA SÉPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO**

Moneda Legal Colombiana, Pesos colombianos.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

09 JUN 2026

  
 Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
 Directora de Educación Policial

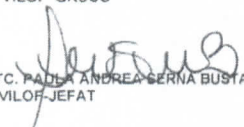
EL CONTRATISTA,

  
 Señora CARMEN LUCÍA SOTO PEÑA  
 Representante Legal SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.

  
 Mareluz MORALES MORA  
 VILOF-GRUCO

  
 Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO  
 DIEPO-GRUCO

  
 Revisó: IJ. ROGER SMITH MUÑOZ DÍAZ  
 DIEPO-ASJUD (E)

  
 Revisó: TC. PIEDRA ANDREA BERNAL BUSTAMANTE  
 VILOF-JEFAT

  
 Revisó: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA  
 DIEPO-SUEPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. **80-7-10051**  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

ANEXO Nro. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S 9%
1.1	TAMAL CORRIENTE	Tamal 300 g más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 9.172,80
1.2	TAMAL CORRIENTE	Tamal 550 g más bebida caliente y jugo en agua 10 onzas	\$ 12.448,80
1.3	HUEVOS AL GUSTO	Huevos 120 g, 1 pan, bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 15.724,80
1.4	HUEVOS CON BACON	Huevos fritos 120 g con tocineta acompañado de arepa de queso más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 18.345,60
1.5	HUEVOS POCHADOS	Huevos 120 g acompañados de tostadas francesas, porción fruta mixta más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 23.587,20
1.6	DESAYUNO PAISA	Calentado paisa 450 g, 02 huevos fritos, arepa de maíz con mantequilla más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 25.480,00
1.7	DESAYUNO LIGERO	Porción de fruta (papaya, piña y melón 180g), porción de queso campesino o cuajada (80g), yogurt con granola (200g) y jugo en agua 7 onzas	\$ 17.035,20
1.8	DESAYUNO KIDS	1 plato mediano de cereal en leche o yogurt, porción de fruta, jugo natural en agua 8 onzas	\$ 13.104,00
1.9	DESAYUNO ESPECIAL	Omelette jamón, queso y espinaca (200g), 2 croissant, porción de fruta mixta, más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 29.120,00
1.10	DESAYUNO ARIERO	Carne bistec (120g) 1 patacón, porción arroz blanco, 1 huevo, más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 29.120,00
1.11	BURRITO VEGETARIANO	Burrito a base de frijol refrito con maíz, aguacate, pico de gallo y tofu frito en tortilla de maíz blanco (150-180g) más bebida caliente y jugo en agua 7 onzas	\$ 24.570,00
1.12	DESAYUNO CALDO DE COSTILLA	Preparación con porción costilla de res (80g), papa pastusa (80g), cilantro, sal, bebida caliente, 2 unidades de pan y jugo en agua 7 onzas.	\$ 20.930,00
1.13	DESAYUNO CALDO DE POLLO	Preparación con colombina de pollo (80g), papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente, 2 unidades de pan y jugo en agua 7 onzas.	\$ 20.930,00
1.14	DESAYUNO CHANGUA	Preparación típica colombiana (250-280ml) a base de leche, huevos de gallina, calaos, cilantro, sal, bebida caliente, 2 unidades de pan y jugo en agua 7 onzas.	\$ 19.110,00
1.15	PANCAKES	Pancakes (150-180g) acompañado de frutos rojos y jarabe de arce, más bebida caliente y jugo de naranja 7 onzas.	\$ 22.750,00
1.16	PORCIÓN DE AREPA DE QUESO	Arepa de maíz blanco con queso (80-100g)	\$ 5.915,00
1.17	PORCIÓN DE QUESO	Porción de queso Campesino 80g	\$ 6.552,00
1.18	PORCIÓN DE QUESO	Porción de queso Mozzarella 80g	\$ 7.735,00
1.19	POCILLO CON AGUAPANELA	bebida caliente elaborada con panela y canela en astilla 7 oz	\$ 5.460,00
1.20	POCILLO CON CHOCOLATE	bebida caliente elaborada con leche y chocolate oscuro 7 oz	\$ 6.825,00
1.21	POCILLO CON CAFÉ EN LECHE	bebida caliente elaborada con leche y café molido 7 oz	\$ 6.825,00
ITEM 2.	<b>ENTRADAS</b>		
	<b>PLATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
2.1	CEVICHE DE MANGO	(100-120g) Preparación fresca a base de mango, cebolla, cilantro y ají, bañado en zumo de limón y naranja.	\$ 19.110,00
2.2	CAUSA LIMEÑA	(170-200g) Preparación típica del Perú a base de puré de papas amarillas con zumo de limón, porción aguacate y pollo sazonado con ajíes	\$ 23.587,20
2.3	CREMA DE POLLO	(80-120g) Crema a partir de una base de consomé de pollo, mezclado con pechuga de pollo, tortillas de trigo, tomillo y demás especias.	\$ 13.650,00
2.4	PATAcón CON HOGAO GATINADO	3 unidades de Patacón (180g), cubierto con salsa criolla de la casa, gratinado.	\$ 14.560,00
2.5	PATAcón CON CHICHARRON	3 unidades de Patacón (180g), cubierto con trozos de chicharrón.	\$ 20.020,00
2.6	CHICHARRONES CON CRIOLLITAS	(160g) Mini picada de chicharrón papa criolla y ají.	\$ 33.670,00
2.7	CEVICHE DE CAMARÓN	(100-120g) Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano.	\$ 35.380,80
ITEM 3.	<b>FUERTES CON POLLO</b>		
	<b>PLATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
3.1	SUPREMA DE POLLO RELLENO DE DURAZNO EN SALSA DE YOGURT	Pechuga rellena de durazno natural bañado en salsa de yogurt (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical.	\$ 50.050,00
3.2	ROULE DE POLLO	Rollo de pollo relleno de jamón y queso apanado en salsa bechamel (200-230g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical.	\$ 50.050,00

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

3.3	POLLO GATINADO CON MANGO	Suprema de pollo en chutney de mango gratinada con queso mozzarella (200-230g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical.	\$	50.050,00
3.4	PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑÓN	Pechuga de pollo napada en salsa de champiñón (170-200g) Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical.	\$	38.220,00
3.5	POLLO AL VINO TINTO	Supremas de pollo selladas con vegetales y desglasadas en reducción de vino tinto (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical.	\$	38.220,00
<b>ITEM 4.</b>	<b>FUERTES CON RES</b>			
	<b>PLATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
4.1	MEDALLONES DE RES EN SALSA BERNESA	Corte de res flameado en salsa bernesa (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	59.150,00
4.2	LOMO DE CERDO EN SALSA DE UCHUVAS	Lomo de cerdo bañado en salsa de uchuvas macerado en vino (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	46.410,00
4.3	MEDALLONES DE CERDO EN SALSA DE TOCINETA Y MORAS SILVESTRES	Medallón de cerdo albardado en tocineta bañado en salsa de natural (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	54.600,00
4.4	CAÑÓN DE CERDO EN SALSA TROPICAL	Cerdo horneado y dorado bañado en una deliciosa salsa dulce (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	46.410,00
4.5	CHULETA DE CERDO A LA PARRILLA	Chuleta de Cerdo a la parrilla (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	46.410,00
4.6	CHULETA DE CERDO A LA PASION	Chuleta de cerdo a la pasión bañado en salsa de maracuyá (170-200g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	47.320,00
4.7	COSTILLA DE CERDO EN SALSA BBQ	Costilla de Cerdo en Salsa BBQ (200-230g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	47.320,00
4.8	MEDALLÓN DE RES EN SALSA DE QUESOS	Corte de res napado en salsa de quesos (200-230g). Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	59.150,00
4.9	CHURRASCO	(200-230 g) Incluye 1 acompañamiento (arroz, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada César o Tropical	\$	42.770,00
4.10	PARRILLADA MIXTA DE CARNES	Cerdo (100g), res (100g) y pechuga de pollo (100g), 1 morcilla, 1 chorizo, 2 papas saladas, porción plátano, guacamole-ají	\$	59.150,00
<b>ITEM 5.</b>	<b>PLATOS CON PESCADOS Y MARISCOS</b>			
	<b>PLATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
5.1	TRUCHA FRUTOS DEL MAR	Trucha frutos del mar (180-200g). Acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco y papa a la francesa o patacones) + ensalada.	\$	65.520,00
5.2	CAZUELA DE MARISCOS	Cazuela de mariscos (180g). Incluye dos acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco 100g, papa a la francesa 100g, patacones 100g) + ensalada verde 60g	\$	70.980,00
5.3	SALMÓN TERIYAKY	Filete de salmón bañado en salsa teriyaki ajonjolí y cebollín (170-200g). Acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco y porción papa a la francesa o 2 patacones) + ensalada.	\$	59.150,00
5.4	SALMÓN SALSA DE MARACUYA	Filete de Salmon en glasé de maracuyá (200-230g). Acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones) + ensalada.	\$	59.150,00
5.5	TRUCHA AL AJILLO	Trucha fileteada y deshuesada bañada en una salsa de ajo (200-230g). Acompañamientos (Arroz blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones) + ensalada.	\$	39.130,00
5.6	PAELLA DE MARISOS	Plato de paella de mariscos para 20 personas (13-15kg)	\$	65.520,00
<b>ITEM 6.</b>	<b>TÍPICO Y ESPECIALES</b>			
	<b>PLATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
6.1	BANDEJA PAISA	Plato Antioqueño de frijol rojo, chicharrón, huevo frito, arroz blanco, tajada aguacate, carne molida, arepa, chorizo, tajada de plátano maduro. (300-350 g)	\$	40.950,00
6.2	BISTEC A CABALLO	Porción de res (200-230g) en salsa criolla con 1 huevo frito acompañado de porción de arroz blanco y tajada de aguacate	\$	38.220,00
6.3	AJIACO SANTA FERREÑO	Sopa de ajíaco, pollo desmechado, tajada de aguacate, mazorca, alcaparra, crema de leche, cilantro	\$	40.950,00
6.4	MOJARRA FRITA	Mojarra (400-430g) acompañado de arroz blanco, patacón o yuca y ensalada	\$	38.220,00
6.5	MONDONGO	Sopa en base de papas y vegetales con mondongo de res más porción de arroz y aguacate	\$	39.039,00
6.6	COLA SUDADA	Preparación colombiana cola de res guisada (250-280g) acompañada de arroz con arveja, yuca al vapor, papa chaleca y tajada de aguacate.	\$	42.770,00
6.7	COCIDO BOYACENSE	Preparación típica de Boyacá (Ibias, cubios, chuguas, papa, mazorca, habas, carne de res, carne de cerdo, hogao) (400-450g)	\$	43.680,00
6.8	CABRITO AL HORNO	cabrito sazonado con especias y cocido al horno (250-280g) acompañado de papas torneadas (120 g) y ensalada de aguacate (60 g)	\$	58.558,50

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

6.9	PESCADO ENCOCADO	Filete de merluza encocado (270-300g) acompañado de arroz blanco, patacón y ensalada de aguacate	\$	58.558,50
6.10	ASADO HUILLENSE	carne de cerdo marinada (230-260 g) acompañado de yuca al vapor, insulso y arepa de maíz.	\$	59.150,00
6.11	CARNE A LA LLANERA	Posta de ternera marinada con especias y cerveza asada a la brasa (300-330g) acompañada de papa salada (120 g), yuca al vapor (100 g) y porción de guacamole (30 g)	\$	63.700,00
6.12	CREPE DE POLLO	Tortilla de maíz rellena de stroganof de pollo (200-230g) + ensalada Waldorf o César	\$	31.850,00
6.13	CREPE DE TERNERA	Tortilla de maíz rellena de stroganof de ternera (200-230g) + de ensalada Waldorf o César	\$	31.850,00
6.14	SANCOCHO DE GALLINA	Plato típico colombiano (300 gramos), acompañado de papas al guiso (120 g), mazorca (80 g), yuca al vapor (100 g) y arroz blanco (120 g)	\$	50.050,00
6.15	SOBREBARRIGA EN SALSA	Sobrebarriga en salsa criolla de la casa (200-230g), acompañada de arroz blanco, ensalada, aguacate y papa salada.	\$	50.050,00
6.16	SOBREBARRIGA A LA PLANCHA	Sobrebarriga a la plancha aromatizada con especias (200-230g), acompañada de arroz blanco, ensalada, aguacate y papa salada.	\$	50.050,00
6.17	BAGRE EN SALSA DE COCO	Bage bañado en salsa de Coco (200-230g), acompañada de porción de arroz blanco, ensalada, aguacate y 1 patacón.	\$	50.050,00
6.18	LENGUA CRIOLLA	Lengua de res guisada en salsa criolla y arvejas (200-230g), acompañada de porción de arroz blanco, tajada de aguacate y 1 yuca al vapor	\$	50.050,00
6.19	BAGRE A LA PLANCHA	Bagre a la plancha aromatizado con especias (200-230g), acompañada de porción de arroz blanco, ensalada, tajada de aguacate y 1 papa salada.	\$	50.050,00
6.20	GALLINA CRIOLLA	1/4 Gallina acompañada de 1 papa, 1 yuca, 1 plátano, tajada aguacate, porción de arroz, 1 mazorca en salsa criolla	\$	68.250,00
6.21	CANELONES	3 canelones rellenos con pollo y carne, acompañado con rodajas de pan baguette con salsa Bechamel y queso (300-330g)	\$	42.770,00
6.22	SOLOMILLO ALBARDADO EN TOCINETA	Corte res albardado en tocineta bañado en salsa de champiñones (200-230g), arroz almendrado y ensalada mediterránea.	\$	59.150,00
6.23	LECHONA 350 GS	Lechona tolimense con arepa	\$	20.820,80
6.24	LECHONA 400 GS	Lechona tolimense con arepa	\$	23.423,40
6.25	CHOW MAIN DE VEGETALES	Pasta frita estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya (380-420g)	\$	31.850,00
6.26	CHOW FAN DE VEGETALES	Arroz frito estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya (380-420g)	\$	31.850,00
6.27	RISOTTO DE CHAMPIÑONES	Arroz cremoso (220 g) acompañado de vegetales (80 g) y champiñones (50 g)	\$	40.950,00
6.28	AJIACO SANTAFEREÑO	Sopa de ajíaco: trilogía de papa, pechuga de pollo desmechado, guascas, mazorca, alcaparras y crema de leche (450-550g), porción de arroz (100g), Aguacate (1/4 porción grande)	\$	40.950,00
<b>ITEM 7.</b>		<b>JUGOS Y REFRESCOS NATURALES</b>		
7.1	JUGO NATURAL EN AGUA	Vaso de 12 onzas	\$	7.735,00
7.2	JUGO NATURAL EN LECHE	Vaso de 12 onzas	\$	10.920,00
7.3	JUGO NATURAL DE NARANJA	Vaso de 12 onzas	\$	10.920,00
7.4	JUGO DE 2 SABORES	Vaso de 12 onzas	\$	10.920,00
7.5	LIMONADA NATURAL	Vaso de 12 onzas	\$	10.410,40
7.6	LIMONADA DE HIERBA BUENA	Vaso de 12 onzas	\$	12.740,00
7.7	LIMONADA DE CEREZA	Vaso de 12 onzas	\$	12.740,00
7.8	LIMONADA DE COCO	Vaso de 12 onzas	\$	12.740,00
7.9	MALTEADA	Vaso de 12 onzas	\$	14.560,00
<b>ITEM 8.</b>		<b>GASEOSAS Y OTROS</b>		
	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRESENTACION</b>		
8.1	AGUA BOTELLA GAS	600 ML	\$	4.095,00
8.2	AGUA EN BOTELLA	PET 1000 ML	\$	5.460,00
8.3	AGUA EN BOTELLA	PET 600 ML	\$	4.095,00
8.4	AGUA EN BOTELLA	PET 300 ML	\$	2.002,00
8.5	BOTELLON DE AGUA	20 LITROS	\$	22.750,00
8.6	BOLSA DE HIELO	16 LITROS	\$	15.470,00
8.7	JUGO EN BOTELLA	2.5 LITROS	\$	10.920,00
8.8	JUGO EN BOTELLA	1.5 LITROS	\$	7.280,00
8.9	JUGO EN BOTELLA	500 ML	\$	3.640,00
8.10	JUGO EN CAJA	TETRA 200 ML	\$	3.185,00
8.11	GASEOSA DE MARCA	LATA 330 CC	\$	5.005,00
8.12	GASEOSA DE MARCA	LATA 330 CC SIN ZUCAR	\$	5.005,00
8.13	GASEOSA DE MARCA	PET 1.5 L	\$	8.645,00
8.14	GASEOSA DE MARCA	PET 2.5 L	\$	10.920,00
8.15	GASEOSA DE MARCA	PET 2.5 L SIN AZUCAR	\$	10.920,00

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

8.16	GASEOSA DE MARCA	PET 250 ML	\$	2.730,00
8.17	GASEOSA DE MARCA	PET 3 LITROS	\$	14.105,00
8.18	GASEOSA DE MARCA	PET 400 ML	\$	4.095,00
8.19	GASEOSA DE MARCA	PET 600 ML	\$	5.915,00
8.20	GASEOSA DE MARCA	PET 600 ML SIN AZUCAR	\$	5.915,00
8.21	BEBIDA HIDRATANTE	PET LITRO	\$	9.555,00
8.22	BEBIDA HIDRATANTE	PET 500 ML	\$	5.005,00
8.23	AGUA SABORIZADA	PET 600 ML	\$	4.095,00
<b>ITEM 9.</b>	<b>POSTRES</b>			
9.1	ARROZ CON LECHE	Postre cremoso fresco a base de arroz y leche, con queso y uvas 9 oz	\$	10.920,00
9.2	CHEESE CAKE FRÍO	Postre ligero de textura muy similar a la de un <b>mousse</b> o una crema espesa con opciones de sabores (maracuyá, limón, oreo, mango, coco) 120-140 g)	\$	14.560,00
9.3	CHEESE CAKE HORNEADO	Torta horneada de queso suave y un toque sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes opciones de rellenos (frutos rojos, maracuyá limón, arequipe, chocolate, pistacho) - (120-140 g)	\$	14.560,00
9.4	CUAJADA DE MELAO	Cuajada con dulce de melao (120-140 g)	\$	13.650,00
9.5	GELATINA DE COLORES	Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla (120-140 g)	\$	10.920,00
9.6	MILHOJA	Postre en forma rectangular que contiene crema pastelera entre dos capas de hojaldre espolvoreado con azúcar glas o cubierto de arequipe o glase (100-120 g)	\$	12.740,00
9.7	BROWNIE CON HELADO	Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su anterior (80g) y una bola de helado fresa o vainilla.	\$	12.740,00
9.8	PIE DE LIMON	Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano (120-140 g)	\$	14.560,00
9.9	PIE DE MANZANA	Postre en base de galleta crujiente, relleno de manzanas frescas y un toque de canela y uva pasa - (120-140 g)	\$	14.560,00
9.10	PIE DE MARACUYA	Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá (120-140 g)	\$	14.560,00
9.11	LECHE ASADA	Postre a base de leche, huevos, azúcar y aromatizantes, horneado, capa de caramelo (120-140 g)	\$	12.740,00
9.12	POSTRE TRES LECHE	Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí (80-100g)	\$	12.740,00
9.13	TIRAMISU	Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor (80-100g)	\$	10.920,00
9.14	COPA DE FRUTA	Copa de fruta mixta (piña, mango, papaya, banano, fresa) (160-200 gr)	\$	13.650,00
9.15	FRESAS CON CREMA	Copa de fresas (7 a 9 fresas medianas) con crema de leche (total 200-240gr)	\$	13.650,00
<b>ITEM 10</b>	<b>PANADERIA</b>			
10.1	ALFAJORES	UNIDAD 60 G	\$	7.280,00
10.2	ALMOJABANA	UNIDAD 80 G	\$	5.915,00
10.3	BROWNIE	UNIDAD 90 G	\$	7.735,00
10.4	BUÑUELO	UNIDAD 90 G	\$	5.005,00
10.5	CORAZONES DE HOJALDRE	UNIDAD 60 G	\$	5.460,00
10.6	CROISSANT DE JAMON Y QUESO	UNIDAD 110 G	\$	7.735,00
10.7	CROISSANT DE JAMON Y QUESO MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00
10.8	CROISSANT DE QUESO	UNIDAD 110 G	\$	7.735,00
10.9	CROISSANT DE QUESO MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00
10.10	CROISSANT HAWAIANO	UNIDAD 120 G	\$	7.735,00
10.11	CROISSANT HAWAIANO MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00
10.12	DEDITOS DE QUESO	UNIDAD 40 G	\$	4.095,00
10.13	DONUTS	UNIDAD 52 G	\$	7.735,00
10.14	GALLETA CAPUCHINO	X50 UNIDADES 15 G	\$	31.850,00
10.15	GALLETA DE AJONJOLÍ	UNIDAD 20 G	\$	5.460,00
10.16	PANZEROTTI GRANDE	UNIDAD 110 G	\$	15.470,00
10.17	PANZEROTTI MEDIANO	UNIDAD 60 G	\$	12.740,00
10.18	PASABOCAS DE HOJALDRE	UNIDAD 70 G	\$	5.460,00
10.19	PASTEL DE CARNE	UNIDAD 110 G	\$	8.190,00
10.20	PASTES DE CARNE MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00
10.21	PASTEL DE MANZANA	UNIDAD 110 G	\$	8.190,00
10.22	PASTEL DE MANZANA MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-28  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
 S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
 DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
 EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
 ESINC Y ESEVI)".

10.23	PASTEL DE POLLO	UNIDAD 110 G	\$	8.190,00
10.24	PASTEL DE POLLO MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	6.370,00
10.25	PASTEL GLORIA	UNIDAD 110 G	\$	7.280,00
10.26	PASTEL GLORIA MEDIANO	UNIDAD 70 G	\$	5.460,00
10.27	PASTEL HAWAIANO	UNIDAD 110 G	\$	7.280,00
<b>ITEM 11.</b>	<b>REFRIGERIOS</b>			
11.1	REFRIGERIO 1	Sándwich de jamón de cerdo en pan baguette de 16 cm, doble queso + salsa + gaseosa o jugo 330 ml + fruta+ paquete de papas (25-35g) + servilleta. Empacado de manera individual en empaque ecológico	\$	24.570,00
11.2	REFRIGERIO 2	Producto hojaldrado por 110 g (Pastel de carne, pastel de pollo, paste hawaiano, pastel gloria, dedito de queso, croissant jamón y queso, croissant queso y bocadillo) + gaseosa o jugo 330 ml + paquete de papas + porción de fruta y chocolatina pequeña, Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	\$	24.570,00
11.3	REFRIGERIO 3	Perro caliente 100 gr con salchicha tipo americana, ripio de papa triturada (15 gr), lonja de queso, salsa tomate, mayonesa, salsa de piña, jugo Tetrapak de 330 ml y servilleta, empacado en caja	\$	24.570,00
11.4	REFRIGERIO 4	Hamburguesa con carne de res de 80gr, lechuga, queso, salsa de tomate y mostaza, bebida jugo o gaseosa 330ml y servilleta, empacado en caja.	\$	34.580,00
11.5	REFRIGERIO 5	Dos buñuelos frescos 40 g c/u, porción de natilla fresca x 120 g, avena o jugo tetra Pack 250 ml, empacado en caja	\$	17.290,00
11.6	REFRIGERIO 6	Wrap de pollo 120g + paquete de papas (25-35g) + gaseosa o jugo 330 ml. Empacados de manera individual en empaque ecológico y bolsa Kraft.	\$	31.850,00
11.7	REFRIGERIO 7	Salchipapa: Papa a la francesa 250 gr, salchicha americana 2 unidades por 160 gr, huevo de codorniz y salsas acompañado de gaseosa de 400ml.	\$	29.120,00
11.8	REFRIGERIO 8	Arepa rellena mixta: arepa de maíz rellena de queso, jamón, carne y pollo desmechado, huevo de codorniz y salsas acompañado de gaseosa de 400ml.	\$	22.750,00
11.9	REFRIGERIO 9	Porción pizza (hawaiana, carnes, champiñones, mexicana) acompañado de gaseosa de 400ml.	\$	15.470,00
11.10	REFRIGERIO 10	Mazorcada: Papa a la francesa 250gr, salchicha americana 2 unidades por 160gr, carne desmechada, pollo desmechado, papa cabello de ángel, maíz, queso cheddar, huevo de codorniz y salsas acompañado de gaseosa de 400ml.	\$	29.120,00
11.11	REFRIGERIO 11	Unidad de empanada (carne o pollo) en masa de maíz u hojaldr de 120g	\$	7.280,00
<b>ITEM 12.</b>	<b>PONQUES</b>			
12.1	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA	Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos 1KG (10 porciones aprox.)	\$	154.700,00
12.2	PONQUÉ MASA DE VAINILLA	Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla 1KG (10 porciones aprox.)	\$	127.400,00
12.3	PONQUÉ MASA DE TRES LECHEs	Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a tres leches (relleno de arequipe, mora o frutos rojos, si el cliente lo solicita) 1KG (10 porciones aprox.)	\$	145.600,00
12.4	CUP CAKE ESTÁNDAR	Ponqué personal en variedad de masas (Nega, Blanca, Amapola y Agaz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate), decoración estándar cubierta en chocolate, glasé o crema, fruta, flor de azúcar o natural. (80-100g)	\$	12.740,00
12.5	CUP CAKE TEMÁTICO	Ponqué personal en variedad de masas (Nega, Blanca, Amapola y Agaz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) decoración temática personalizada, cubierta en patillaje con figuras o flores en 3D en azúcar (80-100g)	\$	15.470,00
12.6	PONQUÉ DE FRUTAS	Ponqué típico navideño 6 porciones con frutas maceradas y frutos secos (600-650 G)	\$	30.940,00
<b>ITEM 13.</b>	<b>DECORACION</b>			
13.1	CENTRO DE MESA 1	Centro de mesa corporativo sencillo en base plástica.	\$	68.250,00
13.2	CENTRO DE MESA 2	Centro de mesa corporativo, con lirios y follajes y cinta decorativa.	\$	77.350,00
13.3	CENTRO DE MESA 3	Centro de mesa redondo corporativo, con rosas blancas, rojas, follajes y cinta decorativa.	\$	72.800,00
13.4	CENTRO DE MESA 4	Centro de mesa corporativo, con hortensias blancas, azules, follajes y cinta decorativa.	\$	86.450,00
13.5	CENTRO DE MESA 5	Centro de mesa corporativo en cilindro de 15 cm con cartuchos y hortensias	\$	68.250,00
<b>ITEM 14.</b>	<b>PERSONAL MESEROS</b>			
14.1	MESERO TURNO	Máximo seis horas	\$	131.950,00
14.2	MESERO TURNO	Máximo nueve horas	\$	195.195,00
14.3	MESERO	Hora adicional	\$	22.750,00
14.4	MAITRE TURNO	Máximo seis horas	\$	177.450,00
14.5	MAITRE TURNO	Máximo nueve horas	\$	236.600,00

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

ITEM 15.		GUPOS MUSICALES		
15.1	AGUPACION MUSICAL DE 4 MUSICOS (ORGANISTA, SAXOFONISTA, BATERIA Y CANTANTE) (por hora)			\$ 773.500,00
15.2	ORQUESTA DE 6 MÚSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA Y 2 CANTANTES) (por hora)			\$ 1.001.000,00
15.3	SAXOFONISTA (por hora)			\$ 318.500,00
15.4	GRUPO FOLCLÓRICO (por hora)			\$ 773.500,00
15.5	CONJUNTO LLANERO (ARPA, CUATRO, MARACAS Y CANTANTE) (por hora)			\$ 773.500,00
15.6	VIOLINISTA (por hora)			\$ 364.000,00
15.7	MARIACHI CON 5-6 INTEGRANTES (por hora)			\$ 1.262.170,00
ITEM 16.		ACTIVIDADES INTERACTIVAS		
16.1	RECREACIONISTAS (1 PAREJA) CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS	HORA		\$ 325.325,00
16.2	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, EN MANEJO DE PÚBLICO.	POR EVENTO		\$ 546.000,00
16.3	EXPERTO EN DINÁMICAS GRUPALES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS	HORA		\$ 409.500,00
16.4	SHOW DE STAND-UP COMEDY	La presentación del Show debe ser con mínimo una de una hora y se deberá brindar 03 opciones de humoristas o imitadores antes de cada evento, con el fin de realizar una elección por parte del supervisor del contrato.		\$ 3.185.000,00
ITEM 17.		ACTIVIDADES DE TURISMO, RECREATIVAS, PEDAGOGICAS Y/O DE INTEGACION		
17.1	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA O BOYACÁ, CON SHOW MUSICAL	20 PERSONAS: almuerzo o cena compuesto por: Entrada: 1 chorizo pequeño de buena calidad, asado a la parrilla, servido con 1 arepa de maíz blanco + limón o 3 mini empanadas de carne + ají; plato fuerte: Punta de Anca/ Lomo Ancho a la Plancha (280-320g) + porción de papa a la francesa o criolla y ensalada de verdes con vinagreta + chimichurri + jugo natural 12oz o Medallones de Solomito de Cerdo (280g - 300g) + puré de papa gratinado + ensalada Mix de Lechugas con Frutos Secos y Queso Campesino + jugo natural 12oz y postre: Cheesecake de Frutos Amarillos o Mousse de chocolate + show musical en vivo, restaurante temático en la sabana de Bogotá.		\$ 2.862.860,00
17.2	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA O BOYACÁ, CON SHOW MUSICAL	50 PERSONAS: almuerzo o cena compuesto por: Entrada: 1 chorizo pequeño de buena calidad, asado a la parrilla, servido con 1 arepa de maíz blanco + limón o 3 mini empanadas de carne + ají; plato fuerte: Punta de Anca/ Lomo Ancho a la Plancha (280-320g) + porción de papa a la francesa o criolla y ensalada de verdes con vinagreta + chimichurri + jugo natural 12oz o Medallones de Solomito de Cerdo (280g - 300g) + puré de papa gratinado + ensalada Mix de Lechugas con Frutos Secos y Queso Campesino + jugo natural 12oz y postre: Cheesecake de Frutos Amarillos o Mousse de chocolate + show musical en vivo, restaurante temático en la sabana de Bogotá.		\$ 7.157.150,00
17.3	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA O BOYACÁ, CON SHOW MUSICAL	100 PERSONAS: almuerzo o cena compuesto por: Entrada: 1 chorizo pequeño de buena calidad, asado a la parrilla, servido con 1 arepa de maíz blanco + limón o 3 mini empanadas de carne + ají; plato fuerte: Punta de Anca/ Lomo Ancho a la Plancha (280-320g) + porción de papa a la francesa o criolla y ensalada de verdes con vinagreta + chimichurri + jugo natural 12oz o Medallones de Solomito de Cerdo (280g - 300g) + puré de papa gratinado + ensalada Mix de Lechugas con Frutos Secos y Queso Campesino + jugo natural 12oz y postre: Cheesecake de Frutos Amarillos o Mousse de chocolate + show musical en vivo, restaurante temático en la sabana de Bogotá.		\$ 14.314.300,00
17.4	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA O BOYACÁ, CON SHOW MUSICAL	200 PERSONAS: almuerzo o cena compuesto por: Entrada: 1 chorizo pequeño de buena calidad, asado a la parrilla, servido con 1 arepa de maíz blanco + limón o 3 mini empanadas de carne + ají; plato fuerte: Punta de Anca/ Lomo Ancho a la Plancha (280-320g) + porción de papa a la francesa o criolla y ensalada de verdes con vinagreta + chimichurri + jugo natural 12oz o Medallones de Solomito de Cerdo (280g - 300g) + puré de papa gratinado + ensalada Mix de Lechugas con Frutos Secos y Queso Campesino + jugo natural 12oz y postre: Cheesecake de Frutos Amarillos o Mousse de chocolate + show musical en vivo, restaurante temático en la sabana de Bogotá.		\$ 28.628.600,00
17.2	ENCUENTRO E INTEGRACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA EN EL MARCO DEL	Logística necesaria para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los parámetros requeridos del evento durante el día. Incluye:  Un presentador con experiencia mínima de 3 años en manejo de público.		\$ 24.570.000,00

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

	BIENESTAR UNIVERSITARIO.	<p>Un experto en dinámicas grupales, quien realizará lo siguiente:</p> <p>a) Taller interactivo enfocado en actualización al bienestar universitario y proyección social.</p> <p>Para ello se requiere un profesional en Educación, Psicología, Trabajo Social, Administración Educativa, o áreas afines, encargado de liderar la actualización técnica del personal responsable de Bienestar Universitario en las Escuelas de Policía. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el área de Bienestar Universitario en Instituciones de Educación Superior (IES). Así mismo, acreditar experiencia en al menos una de las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Participación en la formulación de políticas, reglamentos o lineamientos operativos de bienestar.</li> <li>&gt; Liderazgo o participación activa en mesas técnicas interinstitucionales o redes de bienestar.</li> <li>&gt; Implementación de implementación de estrategias innovadoras en salud mental, permanencia estudiantil, cultura institucional y formación integral.</li> </ul> <p>De igual forma, se requiere un profesional experto en Proyección Social Educativa, encargado de liderar la actualización técnica del personal responsable de Proyección Social en las Escuelas de Policía. Profesional en Educación, Ciencias Sociales, Administración Educativa o áreas afines, con título conocimiento en Educación, Gestión Educativa, Innovación o Responsabilidad Social Universitaria. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en al menos una de las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Gestión Universitaria: Coordinación de áreas Proyección Social en IES.</li> <li>&gt; Calidad Educativa: Participación en procesos de Registro Calificado o Acreditación en Alta Calidad (Factor Proyección Social).</li> <li>&gt; Liderazgo Técnico: Formulación de políticas institucionales, reglamentos operativos o planes de mejoramiento, relacionados con la proyección social.</li> </ul> <p>Sillas y mesas con su respectiva mantelería, tapas y vestido para sillas, centros de mesa y habladores.</p> <p>Puesto de café con pocillos con su respectivo plato y cubiertos, vasos para agua, azúcar normal y dietético, mezcladores, café, servilletas, 1 botellón de agua de 20 litros, una Geca con capacidad para servir cafés rápidamente, 200 galletas capuchino.</p> <p>Refrigerio para todos los participantes, compuesto por:</p> <p>Un sándwich tipo gourmet, compuesto por variedad de carnes (jamón de cerdo y cordero, mortadela, salami, 250 G) y vegetales, acompañado jugo de naranja natural y porción de fruta (papaya, melón y patilla) servido a la mesa. Los alimentos anteriormente mencionados debidamente porcionados y con la presentación adecuada.</p> <p>Merienda: 300g de dúo de carnes (medallón de res en reducción de vino y pimienta negra y suprema de pollo con salsa de Champiñones, puré de papa Robuhon o puré de papa criolla trufado (120-130g), ensalada de espárragos y tomates Cherry o pera y pistachos (60-80g), postre Cheesecake de Frutos Rojos del Bosque: Base de galleta artesanal, crema de queso suave y cobertura de mora, frambuesa y fresa (70g), jugo natural de fruta de mora, maracuyá o mango 10 oz.</p> <p>Adicionalmente, boletería o manilla para los asistentes al evento con el propósito de llevar seguimiento del número de platos consumidos.</p> <p>Personal logístico, cocineros, manipuladores, meseros y distribuidores de alimentos.</p>	
17.3	PASADIA PARQUE DE DIVERSIONES BOGOTÁ O BOYACÁ	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	\$ 163.800,00
17.4	PASADIA PARQUE DE JUEGOS INTERACTIVO BOGOTÁ O BOYACÁ	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO))	\$ 163.800,00
17.5	PASADIA PARQUE EXTREMO CUNDINAMARCA BOYACA	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	\$ 163.800,00
17.6	PASADIA CATEDRAL DE SAL	1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	\$ 200.200,00

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

17.7	PASADIA TERMALES CERCANÍAS BOGOTÁ Y BOYACÁ	1 PAX ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)		
17.8	PASADIA DÍA DE SOL CERCANÍAS BOGOTÁ Y BOYACÁ	1 PAX ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	\$	163.800,00
17.9	PASADIA PARQUE NATURALES CERCANÍAS BOGOTA Y BOYACÁ	1 PAX ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	\$	209.300,00
17.10	ENTRADAS A CINE BOGOTÁ Y BOYACÁ 2D	1 PAX ADULTO (PELÍCULA+CRISPETAS MEDIANAS+PERRO CALIENTE+GASEOSA 22OZ)	\$	163.800,00
17.11	ENTRADAS A CINE BOGOTÁ Y BOYACÁ 3D	1 PAX ADULTO (PELÍCULA+CRISPETAS MEDIANAS+PERRO CALIENTE+GASEOSA 22OZ)	\$	27.300,00
<b>ITEM 18.</b>	<b>ELEMENTOS LOGISTICOS PARA RECREACION Y EVENTOS</b>			
18.1	ALQUILER MESA REDONDA DE 10 PUESTOS		\$	40.950,00
18.2	SILLÓN ISABELINO CON BRAZOS		\$	104.104,00
18.3	ALQUILER MESA COCTELERA DE VIDRIO CON TRES SILLAS COCTELERAS		\$	54.600,00
18.4	ALQUILER JUEGO DE RANA		\$	130.130,00
18.5	ALQUILER JUEGO BOLIRANA		\$	130.130,00
18.6	ALQUILER JUEGO FUTBOLÍN		\$	91.091,00
18.7	ALQUILER JUEGO TEJO		\$	130.130,00
18.8	ALQUILER TORO MECANICO		\$	650.650,00
18.9	ALQUILER DE LETRAS DECORATIVAS PARA EVENTOS		\$	65.065,00
<b>ITEM 19.</b>	<b>SNACKS</b>			
19.1	AREQUIPE	220 G	\$	10.920,00
19.2	AVENA	250 G	\$	6.506,50
19.3	GELATINA	108 G (SURTIDA)	\$	7.280,00
19.4	KUMIS	VASO 200 G	\$	7.157,15
19.5	MANTEQUILLA	10 G	\$	1.561,56
19.6	MERMELADA	15 G	\$	1.561,56
19.7	YOGURT SABORES SURTIDOS	200 G	\$	7.280,00
19.8	LACTEO CON CEREAL	170G	\$	8.645,00
19.9	BOCADILLO	X 36 UND	\$	17.290,00

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS
1	El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.
2	El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato, los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Dirección de Educación Policial.
3	El contratista deberá garantizar que los parques recreativos, temáticos, de diversiones. ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; cuenten con una póliza de responsabilidad civil <b>extracontractual</b> la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado un niño. niña joven y/o adulto que participe en la actividad.
4	El contratista por ningún motivo podrá realizar cambios en las actividades manifestadas anteriormente.
5	El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas. del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses. en la manipulación de alimentos y atención de personal.
6	El contratista se compromete a garantizar la entrega de insumos y productos de la mejor calidad. el buen manejo y conservación de los alimentos. elementos. instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato.  1. Sin excepción. los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente e

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

	<p>implementar la cadena de frio a los alimentos. desde la producción hasta la disposición final del consumidor.</p> <p>2. Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados. rotos. corroídos o con presencia de gas en su interior.</p> <p>3. Los productos de panadería deberán comprarse mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaques herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento.</p>
7	El contratista se compromete que en caso de requerir alguna actividad adicional que no esté contemplada en el contrato durante la ejecución del mismo, se presente cotización de esta acompañada de mínimo dos cotizaciones más para realizar el estudio de mercado e incluirla en el contrato.
8	<p>El contratista deberá presentar muestra de los productos incluidos en el ítem 17.5, siempre y cuando sea requerido por el supervisor del contrato lo solicite.</p> <p>Para las actividades de los ítems 17.1 al 17.4, el contratista deberá presentar 3 opciones de restaurantes reconocidos e incluir en su propuesta: entrada, plato fuerte, jugo en agua y agua, postre y ambientación. Tener en cuenta que el valor no puede superar el presupuesto estimado para la realización de la actividad.</p>

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
2	Para la adquisición de productos alimentarios y, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.
3	El contratista anexo certificación autorización, licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.
4	El contratista anexo certificación, autorización, licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así mismo los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.
5	<p>El contratista deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, capacitado en atención al cliente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, sin generar costo adicional para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, por consiguiente, se requiere el siguiente nivel de educación o nivel académico del personal profesional que integrará el equipo de trabajo:</p> <p>Se requiere: equipo de trabajo que tenga experiencia en recreación y deportes, además de presentar las respectivas certificaciones en coordinación de logística, manipulación de alimentos, operaciones básicas de catering como servicios de alimentos y bebidas.</p> <p><b>Nota 1:</b> las certificaciones o diplomas académicos, deberán ser expedidas por una institución educativa legalmente reconocida, el proponente se comprometerá a través de una comunicación oficial firmada por el representante legal que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará las hojas de vida de los profesionales solicitados.</p>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

6	<p>El contratista anexo certificación escrita firmada por el representante legal, amparado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en un sitio distinto a las instalaciones policiales descritas, el proponente cuenta con disponibilidad de acceso a instalaciones adecuadas.</p> <p>Así mismo que cuenta con todos los utensilios, textiles, portátiles de cocina y entre otros, se requieren necesarios para el desarrollo de las actividades en las instalaciones de policía, o en el sitio donde se vaya a realizar la actividad si es necesario, los cuales podrán ser abiertos o cubiertos, respetando el cumplimiento de las normas de higiene y ergonomía en el trabajo.</p> <p>De igual forma, que cuenta con el personal idóneo y necesario para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas, por la Dirección de Educación Policial.</p>
7	<p>El lugar de prestación de los servicios será en los diferentes sitios del territorio nacional de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de Policía, objeto de presente estudio previo, previa concertación con el supervisor del contrato y el funcionario responsable de apoyo de Bienestar Social de la unidad que requiera el servicio.</p> <p><b>NOTA 1:</b> el costo del transporte o traslado de elementos, alimentos, personal del contratista para la entrega del servicio estará a cargo del contratista sin que represente costo adicional al pactado en la propuesta seleccionada.</p>

**REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista presente las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad
3	En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
4	El contratista suministrara los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

ETAPA CONTRACTUAL	
1	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 '<i>Política Cero papeles</i>' (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</p> <p>El contratista presente en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).</p>

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
- Uso de elementos de protección personal
- Manejo de sustancias químicas
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
- Normativa ambiental
- Saneamiento básico
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10051-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".**

	<p>los riesgos asociados a su actividad productiva.</p> <p>Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.</p>	
2	<p><b>Cafeterías o restaurantes</b></p> <p>El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.</p> <p>Para la adquisición de productos alimentarios es obligación del futuro contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. \_\_\_\_\_  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

	<p>Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a todo lo previsto en el <b>Decreto 3075 de 1997</b> y la <b>Resolución Nro. 2674 de 2013</b> expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.</p> <p>Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.</p> <p>Tener en cuenta los criterios establecidos en la <b>Resolución Nro. 350 del 01 de marzo de 2022</b> "Protocolo General de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado que se encuentran dispuestos en el numeral 2.8.</p> <p>2.8.1 Identificar los residuos generados en el área de trabajo.</p> <p>2.8.2 Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.</p> <p>2.8.3 Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.</p> <p>2.8.4 Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio,</p>	
--	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. **80-7-10051-26**  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
 S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
 DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
 EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
 ESINC Y ESEVI)".

	<p>plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.</p> <p>2.8.5 Efectuar la recolección permanente de residuos y almacenamiento de residuos.</p> <p>2.8.6 Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.</p> <p>2.8.7 Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.</p> <p>2.8.8 Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.</p> <p>2.8.9 Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.</p> <p>2.8.10 Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.</p> <p><b>Nota:</b> Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.</p>	
<p>3</p>	<p>Requerimientos para supervisores de contratos</p> <p>El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.</p>	<p>Informe de supervisión.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. \_\_\_\_\_  
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS  
 S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
 DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE  
 EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND,  
 ESINC Y ESEVI)".

## CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	<p>Los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)". De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".</p> <p><b><u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,</u></b> así:</p> <p>El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.</p>

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el contratista deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, capacitado en atención al cliente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, sin generar costo adicional para la Dirección de Educación Policial, por consiguiente, se requiere el siguiente nivel de educación o nivel académico del personal profesional que integrará el equipo de trabajo:

Se requiere: nivel académico y/o experiencia de mínimo 3 años en el ejercicio específico de las tareas a ejecutar (coordinación de logística, manipulación de alimentos, operaciones básicas de catering como servicios de alimentos y bebidas, servicio al cliente, manejo de público y demás especificadas en el ítem 17.2) con el fin de garantizar la satisfacción del personal beneficiario; se tendrá en cuenta el tiempo de servicio dentro de la empresa en relación con el objeto contractual.

**Nota 1:** Las certificaciones o diplomas académicos, deberán ser expedidas por una institución educativa legalmente reconocida, el contratista presente certificación donde se compromete a que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará las hojas de vida de los profesionales solicitados.

## CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista presentó CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, amparado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en un sitio distinto a las instalaciones policiales descritas, el proponente cuenta con disponibilidad de acceso a instalaciones adecuadas.

El contratista presentó CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, que dispone de vehículos con capacidad mínima de transporte de 40 personas, los cuales estarán disponibles para los eventos que requieran la Dirección de Educación Policial y las escuelas de Policía, garantizando que estos vehículos se encuentran en perfectas condiciones mecánicas, eléctricos, así como, excelente presentación y aseo tanto externo como interno, para la movilización de personal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. **80-7-10051-26**  
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

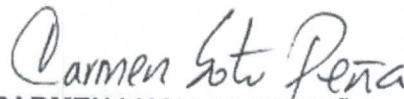
El contratista presentó CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, que cuenta con todos los utensilios y textiles portátiles de cocina necesarios para el desarrollo de las actividades en las Instalaciones de Policía, o en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, los cuales podrán ser abiertos o cubiertos, respetando el cumplimiento de las normas de higiene y ergonomía en el trabajo.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, 09 JUN 2026



Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**  
Directora de Educación Policial

EL CONTRATISTA,



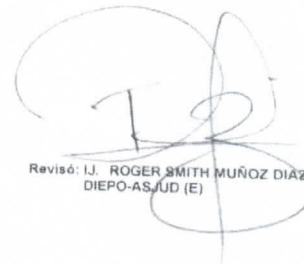
Señora **CARMEN LUCIA SOTO PEÑA**  
Representante Legal SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S



Revisó: CP S001 MARILUZ MORALES MORA  
VILOF-GRUCO



Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO  
DIEPO-GRUCO



Revisó: IJ. ROGER SMITH MUÑOZ DIAZ  
DIEPO-ASAJUD (E)



Revisó: TC. PAOLA ANDREA SERNA BUSTAMANTE  
VILOF-JEFAT



Revisó: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA  
DIEPO-SUEPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. **80-7-10051-26**  
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA (ESMEB, ESTIC, ESPRO, ESCIC, ESAND, ESINC Y ESEVI)".

ANEXO Nro. 3

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

De acuerdo al factor técnico de ponderación el contratista realizará la entrega de los siguientes elementos y servicios, así:

ITEM
20 kit de bienestar universitario que contengan (botella reutilizable, libreta, esfero y snack saludable) dirigido a estudiantes, docentes y comunidad académica. Los kits serán entregados de manera bimestral previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la distribución de los mismos. La entrega deberá ser respaldada mediante certificación firmada por el representante legal que garantice el cumplimiento de la actividad.
20 cupos para talleres bimestrales de bienestar emocional, liderazgo y habilidades blandas, dirigidos por expertos en espacios adecuados, de manera bimestral serán respaldada mediante certificación firmada por el representante legal. De igual forma las entradas deberán ser entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato, mínimo (05) días antes de la realización del evento.
20 entradas para asistencia a actividades culturales, académicas o recreativas de carácter educativo, tales como exposiciones artísticas, cine cultural y educativo, presentaciones teatrales, conciertos culturales o conferencias académicas. Estas entradas serán entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato con mínimo (05) días antes de la realización del evento y será de carácter bimestral, garantizando la adecuada programación y participación de los beneficiarios.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, 09 JUN 2026

Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
Directora de Educación Policial

EL CONTRATISTA,

Señora CARMEN LUCIA SOTO PEÑA  
Representante Legal SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S

Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO  
DIEPO-GRUCO

Revisó: JD. ROGER SMITH MUÑOZ DIAZ  
DIEPO-ASJUD (E)

Revisó: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA  
DIEPO-SUEPO

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE  
VILOF-JEFAT